



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**14578**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de julio de 2014 por la que, en ejecución de una sentencia, se modifica la resolución de 21 de marzo de 2011 por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo auxiliar administrativo de función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 15 de junio de 2009 (BOIB núm. 91/2009, de 23 de junio) se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo auxiliar administrativo de función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 24 de enero de 2011 (BOIB núm. 19/2011, de 5 de febrero) se aprobó la lista de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo.
3. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 21 de marzo de 2011 (BOIB núm. 47/2011, de 31 de marzo) se nombró personal estatutario fijo y se adjudicaron las plazas.
4. Por medio de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares núm. 164/2014, de 19 de marzo de 2014, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la señora María Milagros Bertos Donaire. La Sentencia anula la Resolución de 24 de enero de 2011 citada y declara que se han de valorar aquellos módulos del curso "taller d'ocupació teletreball (exp. núm. 07/0008/2002) des del 14/11/2002 fins 13/11/2003 amb una durada de 1.920 hores en l'ocupació: disseny i manteniment pàg. Webs" que tengan relación directa con el contenido de la categoría a la que opta la recurrente.
5. En ejecución de dicha Sentencia, se ha valorado el curso a la señora Bertos y se ha modificado la puntuación obtenida en la lista de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo. De acuerdo con el artículo 64 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la anulación de esta parte de la Resolución no implica la de las partes independientes de aquella. En especial, se mantiene la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes, que no ha resultado alterada por el contenido de la Sentencia.
6. Al haberse modificado la puntuación asignada a la señora Bertos, es necesario modificar también la Resolución de 21 de marzo a fin de asignarle destino según la posición obtenida.
7. Asimismo, de acuerdo con el principio de conservación de actos y trámites instaurado por el artículo 66 de la Ley 30/1992, es procedente conservar todos los actos y trámites cuyo contenido se habría mantenido igual si no se hubiese cometido la infracción. Por ello, se mantiene la vigencia de los actos y los trámites que no resultan alterados por el contenido de la Sentencia, especialmente toda la documentación presentada por las personas candidatas para cumplir los requisitos de las resoluciones de 24 de enero y de 21 de marzo de 2011.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Pasar del anexo II al anexo I de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 24 de enero de 2011 (BOIB núm. 19/2011, de 5 de febrero) por la que se aprueba la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a la señora María Milagros Bertos Donaire con 48,445 puntos.
2. Modificar el anexo I de la Resolución de la Resolución de 21 de marzo de 2011 (BOIB núm. 47/2011, de 31 de marzo) por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican las plazas incluyendo a la señora María Milagros Bertos Donaire con DNI 43009087 en el turno libre.
3. Modificar el anexo II de la Resolución de la Resolución de 21 marzo de 2011 (BOIB núm. 47/2011, de 31 de marzo) por la que se nombra



personal estatutario fijo y se adjudican las plazas asignando el destino siguiente a la señora María Milagros Bertos Donaire:

DNI	Apellidos y nombre	Código de la plaza	Descripción
43009087	Bertos Donaire, María Milagros	6901	Hospital de Son Espases

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2014

#### **El director general**

Miguel Tomàs Gelabert

Por delegación del consejero de Salud (BOIB 48/2008)

